**INFORME DE INTERVENCION**

Tania Naya Orgeira, en calidad de Interventora General del Ayuntamiento de Ingenio, en el ejercicio de la función interventora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de



INT/ARV/DIN

Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, emite el siguiente

**INFORME:**

**PRIMERO:** Durante el ejercicio 2021 este Ayuntamiento no ha tenido vigente ningún convenio de aplazamiento o fraccionamiento de pagos con la Agencia Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social u otras entidades públicas o privadas.

Lo que se informa a los efectos previstos en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, del Gobierno de Canarias, de Transparencia y de acceso a la Información Pública.

En la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

LA INTERVENTORA MUNICIPAL,

TANIA NAYA ORGEIRA

**AREA ECONÓMICA**

INTERVENCIÓN

Plaza de la Candelaria 1

C.P. 35250. T.M. INGENIO



Cód. Validación: 3LSZ92HPHNF2H32NCN64RT4WG | Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1